

RESOLUCIÓN N.º 100-2023-2024-OM-CR

Lima, 5 de abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 99-2023-2024-OM-CR del 5 de abril de 2024, se ha aprobado la Directiva 09-2024-DGA-CR denominada "Proceso de revalorización de puesto del personal del Servicio Parlamentario contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral de la actividad privada".

Que, mediante la Resolución 36-2023-2024-OM-CR del 19 de octubre de 2023, se creó la Comisión encargada de revisar el procedimiento de revalorización de puestos y evaluar las solicitudes de revalorización de puestos del personal del Servicio Parlamentario, la misma que fue reconfirmada mediante la Resolución 84-2023-2024 del 21 de febrero de 2024.

Que, resulta conveniente modificar la conformación de la aludida Comisión, que se encargará al análisis y evaluación de las solicitudes de revalorización de puestos del personal del Servicio Parlamentario contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral de la actividad privada, a fin de que la misma se encuentre integrada por los jefes de las unidades orgánicas participantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República y al amparo de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

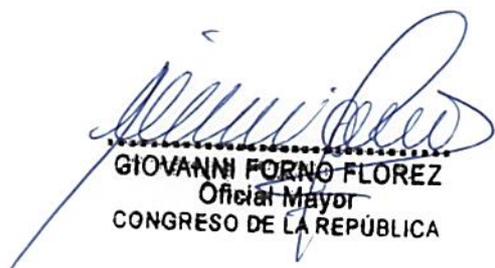
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconfirmar la Comisión encargada del análisis y evaluación de las solicitudes de revalorización de puestos del personal del Servicio Parlamentario contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral de la actividad privada, la misma que quedará constituida de la siguiente manera:

- El Director General Parlamentario, quien la presidirá.
- El Director General de Administración.
- La jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien actuará como secretaria.
- El jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.
- El jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- La jefa del Área de Desarrollo y Bienestar de Personal.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a los funcionarios indicados en el artículo precedente, a fin de que cumplan con las funciones que les compete como miembros de la Comisión.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA